Resolución Ministerial

N° 146-2015 MINEDU

Lima, 27 FEB. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0341-2013-ED se designó a la señora MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO en el cargo de Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación;

Que, a través del Decreto Supremo Nº 001-2015-MINEDU se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, el cual contempla como órgano de línea del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica, a la Casa de la Literatura;

Que, la referida funcionaria ha presentado renuncia al cargo que venía desempeñando, por lo que resulta necesario encargar las funciones de Directora de la Casa de la Literatura;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; en el Reglamento de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo Nº 005-90-PCM; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aceptar la renuncia formulada por la señora MILAGRITOS OLENKA SALDARRIAGA FEIJOO al cargo de Directora de la Casa de la Literatura Peruana, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación; dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- Encargar las funciones de Director de la Casa de la Literatura, dependiente del Despacho Viceministerial de Gestión Pedagógica del Ministerio de Educación, al señor ALBERTO SANDRO CHIRI JAIME, Jefe del Equipo de Investigación y Producción Literaria del referido órgano, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular del referido cargo.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

JAIME SAAVEDRA CHANDUVÍ
Ministro de Educación